UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. N°.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
13 JUN 2019
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA: 12:20

RESOLUCIÓN N° 0059-AU-2019

Huancayo, 10 de junio 2019

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

***Visto**, el Oficio N° 003-2019-THU/UNCP presentado el 23 de abril 2019, a través del cual los miembros del Tribunal de Honor Universitario, comunica culminación de periodo ampliado de gestión.*

CONSIDERANDO:

***Que,** el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que**, mediante Resolución N° 0012-AU-2016 de fecha 20 de abril 2016, se resuelve aprobar la elección del Tribunal de Honor Universitario, cuyo periodo de funciones será por el periodo de dos años a partir de la emisión de la presente resolución, conformado por: Jesús Antonio Hurtado Rivera, Doris Marmolejo Gutarra, Edgar Aníbal Cárdenas Ayala, miembros titulares, Orison Evans Delzo Salomé y Edwin Zorrilla Delgado, miembros suplentes; ampliando sus funciones mediante Resolución N° 1994-R-2018 de fecha 30 de mayo 2019, hasta la elección de los nuevos integrantes por Asamblea Universitaria;*

***Que**, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores;*

***Que**, la Asamblea Universitaria en sesión del 30 de mayo 2019, acordó felicitar al Tribunal de Honor Universitario; y*

***De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Asamblea Universitaria del 30 de mayo 2019;*

RESUELVE:

1° ***FELICITAR Y AMERITAR** al **Tribual de Honor Universitario**, designado con Resolución N°0012-AU-2016, por el cumplimiento de sus funciones, conformado por:*

- **Dr. Edgar Aníbal Cárdenas Ayala** — Presidente
- **MSc. Doris Marmolejo Gutarra** — Miembro
- **MSc. Jesús Antonio Hurtado Rivera** — Miembro

2° ***DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los docentes en la Unidad de Escalafón Universitario.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/ VRAC /VRI/ Dirección General de Administración/ Oficina de Asesoría Jurídica/ Oficina de Gestión del Talento Humano/ Unidad de Escalafón/ Archivo